



UNIVERSIDAD CENTRAL

**ACUERDO CONSEJO SUPERIOR  
No. 15-2006  
(25 de mayo de 2006)**

Mediante el cual se aprueba el Nombramiento del Secretario General (E)  
DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD CENTRAL**

En uso de sus facultades estatutarias y considerando:

Que el artículo 18 del Estatutos General establece entre otras, las siguientes funciones del Consejo:

- ▶ Establecer la organización académica, administrativa y financiera de la Universidad.
- ▶ Definir la Planta de Personal y asignar los salarios de sus trabajadores.
- ▶ Designar y remover al Rector, al Secretario General, a los Vicerrectores, a los Decanos y al Revisor Fiscal de la Universidad Central, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto General.



UNIVERSIDAD CENTRAL

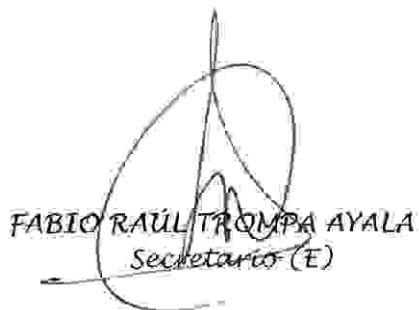
**ACUERDA:**

Artículo Único.- Nombrar como Secretario General (E), a partir del 17 de mayo de dos mil seis (2006), al Doctor Fabio Raúl Trompa Ayala.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo dos mil seis (2006)

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

  
RAFAEL SANTOS CALDERON  
*Presidente*

  
FABIO RAÚL TROMPA AYALA  
*Secretario (E)*